

№ 1 23 52
RESOLUCION DE 20 DIC. 2012

“Por medio de la cual se modifica el horario de trabajo y atención al público en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andres Isla.”

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el numeral 11, Artículo 25 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

La Doctora Carmen Lopez Cardenas – Registradora Principal Encargada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andres Isla, a través del oficio No. SNR2012ER049531 del 27 de septiembre de 2012, solicita un cambio de horario de atención al Público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., en razón a que actualmente se presta el servicio de atención al público 35 horas a la semana en vez de 40 horas a la semana como lo dicta la Ley 1437 de 2011.

Con el fin de facilitar el acceso al Servicio Público Registral y de cumplir con lo estipulado en la Ley 1437 de 2011, se hace necesario modificar el actual horario de atención al público y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andres Isla.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, “*motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.*”

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado y conforme a la Ley, considera procedente acceder al cambio de horario de trabajo y de atención al público, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andres Isla, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario de trabajo y de atención al público en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andres Isla, los cuales se establecen de la siguiente manera:

HORARIO DE TRABAJO

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:30 m y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m.

HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Nº 1 2352 20 DIC. 2012

Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° _____ de _____ "Por medio de la cual se modifica el horario de trabajo y atención al público en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andres Isla."

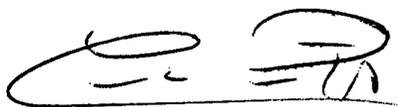
ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora CARMEN LOPEZ CARDENAS – Registradora Principal Encargada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andres Isla, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina y a la ciudadanía en general sobre la decisión adoptada mediante la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la , página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTICULO CUARTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los



20 DIC. 2012

CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN
Director Desarrollo Registral

Reviso: Dr. Enrique Jose Nates Guerra, Superintendente Delegado para Registro

Proyecto: Ricardo Bitar